Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

USHUAIA, 12 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-86266-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de herrería destinados a tareas de refacción en los Hospitales Regionales de la Provincia y Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 28 obra Disposición D.G.A.F. Nº 432/23 mediante la cual se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa Nº 408/23 - 525.

Que vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas y no habiéndose recepcionado oferta alguna en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, ni en el correo electrónico comprasms@tierradelfuego.gob.ar, previo a finalizar el día y hora límite (04/12/23 - 11:00 hs.), se considera desierta la mencionada Contratación.

Que en orden 38 obra Nota S/Nº emitida por el Director General de Ingeniería Sanitaria mediante la cual informa que dará continuidad al trámite de adquisición correspondiente en el ejercicio económico y financiero 2024.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar desierto el segundo llamado a Contratación Directa Nº 408/23 - 525 y dejar sin efecto el procedimiento, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y N° 1882/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa Nº 408/23 – 525 y dejar sin efecto el procedimiento por la adquisición de insumos de herrería destinados a tareas de refacción en los Hospitales Regionales de la Provincia y Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOUCIÓN S.G.S.A. Nº 000827 /23.

| M.S. |
|---|
| |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO